CASTRO municipio I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DEPTO. DE PERSONAL Y RR.HH.

320

DECRETO ALCALDICIO Nº
(De personal)

CASTRO, 01 de Junio del 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; Autorización de Contrato de fecha 23.05.2022; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.06.2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/06/2022, suscrito entre este municipio y don **LUIS MARCELO ASENCIO ZAMORA** R.U.T documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 21.03.001 A Suma Alzada"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/cmm.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

IBL